187

muy illustre S.

Domingo martinez de Arteaga Regidor desta villa de Vergara digo que como es publico
notorio en esta dha villa el cura Jolis cura de la yglesia de san pedro de la dha villa ha
querido y quiere hazer dexacion del dho oficio de curazgo segun lo ha escripto Por
sus cartas de donde reside Por las quales se infiere que el dho cura Jolis
lo ha hecho Por hazer su conplimiento con el pueblo y Parrochianos de la dha yglesia
y porque al servicio de la dha yglesia conbiene se Procure que el dho [illegible] Venga
al dho servicio de curazgo el dho cura Jolis Pues syn razon lo ha servido
~~tan~~ conplidamente que es beneficio de la dha yglesia — yo como tal regidor desta
dha villa y como uno de los vezinos y parrochianos de la dha yglesia como mejor
haya lugar de derecho pido y requiero a V. md. mande Justicia su
regimiento y con su fiador y platicando lo sobre dho se le escriba al dho
cura Jolis benga a continuar el dho servicio alargandole [illegible] como
al caso conbiene y en el entretanto que se tenga respuesta
del dho cura Jolis en razon de lo sobre dho haga el dho servicio como ha
aqui lo ha hecho [illegible] el dho [illegible]
de la yglesia [illegible] y [illegible] que en esta dha
villa es notorio y sobre ello se escriba luego al señor obispo deste
obispado para que tenga por bien lo sobre dho pues conbiene mucho
mucho que el dho cura Jolis continue el dho servicio Para la conser-
vacion [illegible] de la dha yglesia y parrochianos de ella el buen [illegible]
del dho [illegible] sobre lo qual pido [illegible]

Domingo martinez